CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 39/2012 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – U.N.A. Y AUTOMOTIVE S.A.I.E. PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS".----------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 18 días del mes de junio de dos mil trece, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA – U.N.A.**, representada en este acto por el **Decano** el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, con domicilio en el Campus Universitario, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por la otra y la empresa **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."**; representada legalmente por el **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes**, con cédula de identidad Nº 915.385, con domicilio en Mcal. Estigaribia Nº 1126 C/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, con telefax Nº 510-480, que en adelante se denominará **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 39/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS ----------**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y FINANCIAMIENTO.----------

El presente Convenio tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen.----------
El financiamiento se hará a través de los Recursos Institucionales (F.F.30), El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en el Sub Grupo 240, objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2013.----------**

CLAUSULA SEGUNDA: IMPORTE DEL CONVENIO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES.----------

A los efectos de este convenio, se conviene en establecer que el valor del mismo es de **G. 17.000.000.- (Guaraníes Diecisiete Millones) IVA Incluido**, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS".----------**

Además, se deja constancia que las cantidades ampliadas serán pagadas basándose en los precios unitarios contractuales ya acordados. ----------

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA CONTRACTUAL Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.----------

La vigencia contractual se fija a partir de la fecha de la firma del presente convenio hasta el 31 de Diciembre de 2013.----------

Lic. Alejandro Bellón
Presidente

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.----------

1- Los siguientes documentos forman parte del presente Convenio y tienen prelación de acuerdo a la secuencia aquí señalada: ----------
1.1.- El Texto del presente Convenio.----------
1.2.- Cláusulas del Contrato anterior firmado con excepción de importe contratado.------
1.3.- La Planilla de Ofertas con precios unitarios y total, presentado en el acto de apertura de ofertas por **"LA CONTRATADA"** y aprobada por **"LA CONTRATANTE".-**
1.4.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (5 % del Convenio).----------

CLAUSULA QUINTA: ARBITRAJE.----------

Todas las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del presente Convenio y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a Arbitraje, y a los Tribunales de Asunción, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.----------

En prueba de conformidad se firma el presente Convenio Modificatorio Nº 1 en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil trece, en representación de la **Facultad de Ingeniería – UNA**, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, Decano y el **Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes**, en representación de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** ----------

Sr. Alejandro A. Bellon Genes
LA CONTRATADA

Lic. Alejandro Bellón
Presidente

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
LA CONTRATANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO A CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2013

ITEM	DESCRIPCIÓN	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
	LOTE 1	
1	OMNIBUS MERCEDES BENZ – AÑO 1988	20.000.000
	SUB TOTAL MONTO CONTRATADO LOTE 1 (Gs.)	**20.000.000**
	LOTE 2	
2	AUTOMOVIL DAEWOO CIELO - AÑO 1996.	50.000.000
3	TOYOTA LAND CRUISER II Blanca - AÑO 1994.	
4	NISSAN PICK - UP - AÑO 1987.	
5	TOYOTA LAND CRUISER II Gris - AÑO 1993.	
6	MINIBUS TOYOTA COASTER - AÑO 1997.	
7	MINIBUS TOYOTA HIACE COMMUTER - AÑO 2010.	
	SUB TOTAL MONTO CONTRATADO LOTE 2 (Gs.)	**50.000.000**
	LOTE 3	
8	TRACTOR LANDINI 6860 - AÑO 1996.	15.000.000
	SUB TOTAL MONTO CONTRATADO LOTE 3 (Gs.)	**15.000.000**
	MONTO TOTAL AMPLIADO (Gs)	**17.000.000**

Lic. Alejandro Bellón
Presidente

AUTOMOTIVE SAIE
RUC: 80003251-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA